



**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1.999**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D. JESUS JOSE ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRIGUEZ, D^a VIRGINIA MONTORIO LAZARO, D. JESUS ANGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VALLES, D^a ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D. BENITO JIMENEZ IGEA, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D^a CONCEPCION GALARRETA FRANCES, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las diecinueve treinta horas, procediéndose a tratar los puntos incluidos en el orden del día

Previamente al debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Jiménez González, como portavoz del G.M.S. interviene para plantear una cuestión de orden cual es la solicitud de retirada de todos los asuntos o aplazamiento de la sesión en base a que la carpeta de Pleno no había estado disponible con la suficiente antelación establecida legalmente ya que el viernes no había podido ser consultada. Por otra parte plantea que no todos los concejales pertenecen a la Comisión de Hacienda y entiende que se debieran haber tratado los presupuestos que afectan a cada área en la Comisión Informativa correspondiente. Como último punto indica que entiende insuficiente el número de Comisiones de Hacienda en los que se ha debatido los presupuestos, entendiendo que debieran haber tenido más tiempo para su estudio y debate.

La Sra. Secretaria interviene para indicar que no es cierto que el viernes no estuviese la carpeta de Pleno disponible para su consulta ya que estaba disponible desde el jueves. El Sr. Jiménez González replica que cuando la fue a consultar la Sra. Secretaria estaba reunida y no pudo hacerlo, a lo que ésta responde que podía haberla solicitado a cualquier trabajadora de la oficina o a ella misma más tarde en tanto que estuvieron juntos en el Salón de Plenos esa misma mañana.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Jiménez González indicando que el hecho de que el presupuesto no se haya visto en cada una de las Comisiones no obsta para continuar con su tramitación ya que en la Comisión de Hacienda están representados todos los grupos municipales y su conocimiento será una cuestión de comunicación entre grupos. Por otra parte señala que se han tenido varias Comisiones de Hacienda en las que se ha tratado los presupuestos y los considera suficientemente debatidos, ya que el G.M.S. no ha aportado nada, y en consecuencia se va a continuar con la celebración de la sesión. El Sr. Sesma replica que sí se

ha aportado, preguntado y debatido y de hecho todavía queda pendiente un pronunciamiento de las propuestas planteadas por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde puntualiza que para que los Plenos se centren en los puntos en cuestión se va a proceder mediante la exposición del punto por parte del proponente del mismo, primer turno de intervenciones, segundo turno de intervención, si éste fuera solicitado por los grupos, e intervención del ponente de la propuesta. Únicamente, fuera de estas intervenciones, concederá turno por alusiones.

Los concejales del G.M.S. se levantan de sus asientos, y tal como habían anunciado abandonan la sesión pasando a ocupar los bancos destinados al público.

Seguidamente se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día:

1.- LIBERALIZACIÓN CARGAS PARCELA TITULARIDAD DE JOSÉ MARTINEZ ANDIANO MEDIANTE REVISIÓN DEL PRECIO DE PROMOCIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente explica el tema ya tratado en Comisión Informativa, sin que se promueva debate al respecto, pásase a votación resultando aprobado por unanimidad de los presente el siguiente acuerdo:

VISTO escrito de D. JOSÉ MARTINEZ ANDIANO solicitando el cambio de uso de parte de la parcela de su propiedad, ubicada en el Polígono Municipal, para su destino a instalación de bar.

RESULTANDO que con fecha 18 de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, el M.I. Ayuntamiento de Corella adoptó acuerdo en virtud del cual enajenaba a D. Lucio-Tomás Arellano Izquierdo, D. José Ignacio Mena Fernández y D. José Martínez Andiano una parcela de 1.500 m². en el polígono industrial I-3 por un precio de promoción a razón de una peseta el metro cuadrado para la instalación de una industria dedicada a aserradero, pulido y labrado de piedra de alabastro, sometido a un especial condicionado por razón del precio.

RESULTANDO que por acuerdo del Ayuntamiento de Corella de 10 de Marzo de 1.992 se autorizó el cambio de titularidad de dicha parcela en favor de D. Lucio-Tomas Arellano Izquierdo y D. José Martínez Andiano, que quedaron subrogados en todo el condicionado del acuerdo de 18 de Octubre de 1.986.

RESULTANDO que el Ayuntamiento de Corella mediante acuerdo plenario adoptado el día 27 de Enero de 1.998 autorizó el cambio de titularidad de la parcela a favor de D. José Martínez Andiano, quedando dicha autorización sometida al condicionamiento del acuerdo de venta de fecha 18 de Octubre de 1.996.

CONSIDERANDO, la disposición del Sr. Martínez Andiano a que se proceda a la revisión del precio y la consecuente liberalización de los condicionantes del acuerdo de fecha 18 de Octubre de 1.996 en la parte de parcela que se destine a la actividad de Bar, concretamente 448,66 m².



CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria de fecha veintidós de noviembre del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Revisar el precio de promoción aplicado en la compraventa de la parcela 409, polígono 7, hoy propiedad de D. José Martínez Andiano, en la parte correspondiente a los 448,66 m². de superficie (linda norte: con resto de finca matriz; sur: vial polígono; oeste: vial polígono; este: Tamelsa) que se van a destinar a la actividad de bar, señalando un precio oneroso a razón de seis mil pesetas el metro cuadrado, debiendo abonar en consecuencia D. José Martínez Andiano al M.I. Ayuntamiento de Corella la cantidad de dos millones seiscientos noventa y una mil novecientas sesenta pesetas.

SEGUNDO: Liberar la compraventa de la parte de la parcela indicada en el párrafo anterior de los condicionamientos señalados en la Sesión Plenaria Municipal celebrada el día 18 de Octubre de mil novecientos ochenta y seis

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde D. José Javier García Arellano, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

2.- MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN MUNICIPAL

El Sr. Presidente explica que si bien la solicitud de los promotores de la modificación versaba sobre establecer la parcela mínima en 200 m², se ha creído oportuno dejar sin limitación la misma, entendiéndose que la oferta actual son pequeñas parcelas y en consecuencia favorecer su ubicación en el Polígono Industrial.

El Sr. Bienzobas del G.M.I.U. interviene para avanzar el sentido afirmativo de su voto, sin dejar de recordar los antecedentes en del Polígono y la existencia de pequeñas parcelas que por una decisión política inadecuada fueron eliminadas. Pide al grupo de gobierno que en las próximas actuaciones prime el lado lógico frente al político para evitar situaciones similares.

El Sr. Presidente señala que sin remontarse a años atrás, lo cierto es que todos los grupos están de acuerdo con la modificación en tanto que la necesidad es evidente y por lo tanto se trae este acuerdo a aprobación.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO el escrito presentado por OBRAS Y SERVICIOS MELLADO LOPEZ, S.L., solicitando la modificación puntual del Plan Municipal de Urbanismo, concretamente del art. 102 de la Normativa Urbanística Particular (A.P.A. n.º 2 *I-3*), regulando la parcela mínima para la manzana C en doscientos metros cuadrados, en lugar de quinientos que se contempla en la actualidad.

VISTO informe emitido conjuntamente por la Arquitecta Municipal y Secretaria de la Corporación.

CONSIDERANDO que es interés de este Ayuntamiento el facilitar la ubicación de pequeñas actividades.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria de fecha veintidós de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: la ley Foral 10/1.994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente promovido por OBRAS Y SERVICIOS MELLADO LOPEZ, S.L: para la Modificación Puntual del Plan Municipal de Urbanismo de Corella en su artículo 102 de la Normativa Urbanística Particular, eliminando la regulación sobre parcela mínima.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, durante el cual todo vecino o interesado puede formular alegaciones al respecto.

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 1.999

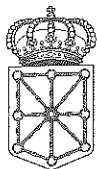
El Sr. Presidente indica que las modificaciones ya han sido vistas en Comisión de Hacienda.

El Sr. Bienzobas interviene para indicar que va a votar a favor de la propuesta con la excepción de su discrepancia en cuatro partidas como son: Personal eventual brigada, ya que la modificación viene generada por unos hechos que no comparte como son el modo de ejecución del parque M^a Teresa; mantenimiento de parques y jardines; corridas de toros ya que la partida inicial ya le parece excesiva y siempre se ha pronunciado en contra de la misma y publicidad y propaganda.

El Sr. Alcalde replica que el presupuesto es una previsión de gasto y el mismo no debe esclavizar las actuaciones. Algunas de las partidas con las que no está de acuerdo el Sr. Bienzobas tienen su lógica en cuanto al incremento, ya que "publicidad y propaganda" ha sido incrementada por la intensa actividad de contratación de obras mantenida este año. El Sr. Bienzobas responde que las cuatro partidas indicadas se podían haber previsto y han sido ocasionadas por una actividad política que no se corresponde con la necesidad real.

Debatido el asunto se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente asunto:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,



CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha dieciséis y veintidós de diciembre de 1.999

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:

1º) los siguientes créditos extraordinarios:

- A) **1 121 226023 Publicidad y propaganda por importe de 950.000,- pts.**
financiado con la partida de ingresos:
1 870 Remanente de Tesorería por importe de 950.000,- pts
- B) **1 432 6013 Apertura calles entre Santa Bárbara y Mercedarias por importe de 3.346.327,- pts.**
financiado con las siguientes partidas:
1 72101 Transferencia INEM obra apertura de calles por importe de 1.012.972,- pts
1 432 6014 Muro contención camino bajo del Villar por importe de 2.333.355,- pts
- C) **1 4521 626 Equipo informático para Polideportivo por importe de 201.608,- pts**
financiado con la baja de la siguiente partida de gastos:
1 811 421 Transferencia Residencia San José por importe de 201.608,- pts
- D) **1 4521 62900 Adquisición dos saunas para Polideportivo, importe 1.300.000,- pts.**
financiado con la baja de la siguiente partida de gastos:
1 432 6014 Muro contención camino Bajo del Villar por importe de 1.300.000,- pts
- E) **1 121 625 Mobiliario, equipo de oficina y enseres por importe de 172.000,- pts**
financiado con la baja de la partida:
1 011 91309 Amortización préstamo Plan Trienal 97/99 por importe 172.000,- pts.

2º) los siguientes suplementos de crédito:

- A)
 - **1 121 12001 Sueldo base funcionarios por importe de 300.000,- pts**
 - **1 121 12002 Complementos funcionarios por importe de 200.000,- pts.**
 - **1 121 13101 Personal eventual administración general, importe de 500.000,- pts.**
 - **1 111 22601 Gastos de representación oficial por importe de 1.200.000,- pts.**
 - **1 121 214 Reparación maquinaria y vehículos por importe de 750.000,- pts.**
 - **1 121 22001 Suscripciones y material de oficina por importe de 500.000,- pts.**
 - **1 121 22201 Teléfono Casa Consistorial por importe de 700.000,- pts.**
 - **1 222 12001 Sueldo base Policía Municipal por importe de 800.000,- pts.**
 - **1 432 13101 Personal eventual brigada de obras por importe de 3.500.000,- pts.**
 - **1 432 21002 Mantenimiento parques y jardines por importe de 4.000.000,- pts.**
 - **1 432 22102 Agua de calles por importe de 700.000,- pts.**

- 1 442 21004 Mantenimiento de escombrera por importe de 600.000,- pts.
- 1 451 226301 Actividades culturales por importe de 500.000,- pts.
- 1 4521 21201 Mantenimiento del polideportivo por importe de 600.000,- pts
- 1 453 2260704 Corridas de toros por importe de 500.000,- pts.
- 1 422 48906 Subvención a colegios por importe de 520.000,- pts.
- 1 453 48934 Subvenciones fiestas por importe de 565.000,- pts.
- 1 451 48904 Subvenciones culturales por importe de 700.000,- pts.

financiado con las partidas de ingresos:

- 1 456 Participación Tributos Hacienda Pública por importe de 10.714.677,- pts
- 1 56103 Arriendo hierbas comunales por importe de 2.011.852,- pts.
- 1 569 Otros aprovechamientos comunales por importe de 350.135,- pts.
- 1 870 Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 4.058.336,- pts.

- B) 1 432 6012 Compra de señales por importe de 800.000,- pts
financiado con la baja de la siguientes partidas de gastos:
- 1 432 6014 Muro contención camino Bajo del Villar por importe de 350.000,- pts
 - 1 011 91309 Amortización préstamo Plan Trienal 97/99, importe de 450.000,- pts.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días a fin de que todo vecino o interesado pueda examinar el expediente y formular reclamaciones que estime oportunas.

4.- TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS DEL 2.000

El Sr. Alcalde expone que en general las tasas han subido un incremento aproximado del 3%, y en Comisión de Hacienda ya quedó informado favorablemente.

El Sr. Bienzobas muestra su conformidad con la fórmula utilizada para aplicar la Contribución Territorial Urbana, y además dando un voto de confianza al grupo de gobierno avanza su voto favorable al punto debatido, ya que existe un compromiso de estudio tanto de las tasas de basura como de la utilización de las instalaciones deportivas, aspectos en los que ordinariamente vota en contra.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente asunto:

CONSIDERANDO la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha de diciembre del corriente,

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:



PRIMERO: Aprobar las siguientes tasas, y tipos impositivos para el ejercicio económico 2.000:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
OCUPACIÓN SUELO	
VELADORES	6.000 PTS/TEMP.
VENTA AMBULANTE MERCADILLO	280 ML/D
VENTA AMBULANTE FIESTAS	650 ML/D
VENTA CHURRERÍAS Y SIMILARES	
- FIESTAS SAN MIGUEL	16.600 PTS/ML
- VIRGEN DEL VILLAR	5.500 PTS/ML
KIOSKOS	16.000 PTS/TEMP
OTROS APROVECHAMIENTOS	10 PTS/M ² /DÍA

CEMENTERIO Y SERVICIOS FÚNEBRES MUNICIPALES

- ENTERRAMIENTO EN NICHOS Y PANTEÓN	3.100.-
- ENTERRAMIENTO TIERRA	6.200.-
- TRASLADO RESTOS	6.200.-

EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS:

COPIAS PLANOS	100.-
COPIAS	15.-
CERTIFICADOS	250.-
COMPULSAS	100.-
EXPEDIENTE AACC O APERTURA:	
- Locales superficie inferior o igual a 100 m/2	12.000.-
- Locales superficie superior a 100 m/2 se incrementará a las 12.000 ptas. iniciales (por cada tramo de 100 m/2 o fracción)	3.100.-
LISTADOS ORDEN	100.-
REEXPEDIENTES	250.-

HIERBAS, se aplicará la tasa correspondiente a 1999 incrementada en la variación del I.P.C.

CANON PARCELAS JORDANA, ONTINAR, quedará incrementado en un 5% sobre 1999 según condicionado vigente.

CANON PARCELAS BORRO, cuota resultante de amortización e intereses 2.000

SERVICIO RECOGIDA DE BASURA:

1.- Domiciliaria	9.800.-
2.- Establecimientos	19.650.-
3.- Bares	29.450.-

TASA UTILIZACIÓN SALÓN DE PLENOS 12.500.-

LICENCIA DE OBRAS 0,5%.-
(con un mínimo de 3.000.-Ptas)

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 3,5%.-

TIPO DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA se aplicará el tipo impositivo resultante del incremento del 2% de la cuota total del ejercicio 1.999, excluidas las altas producidas por la delimitación de la nueva ponencia de valoración.

TIPO DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA 0,80%-

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS se aplicará recargo del 40%

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

1º.- Determinar el importe del incremento real sobre el valor del terreno en el momento del devengo la aplicación del porcentaje que resulte del cuadro siguiente

PERIODOS	PORCENTAJE ANUAL
De 1 a 5 años	2'4
Mas de 5 años hasta 10 años	2'1
Mas de 10 años hasta 15 años	2'0
Mas de 15 años hasta 20 años	2'0

2º.- Establecer el tipo impositivo del impuesto para el ejercicio económico 2.000 en el 11%.

VADOS (precio por metro lineal y año)

Hasta 5 plazas	5.500,- pts
de 6 a 10 plazas	6.500,- pts
de 11 a 20 plazas	7.500,- pts
de 21 a 30 plazas	8.500,- pts
de 31 a 40 plazas	9.500,- pts
de 41 a 50 plazas	10.500,- pts
de 51 a 60 plazas	12.000,- pts
de 61 a 70 plazas	12.500,- pts

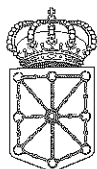
RETIRADA VEHÍCULOS VÍA PÚBLICA 10.000,- PTS

CANON ACOTADO PARCELAS COMUNALES 520 PTS/ROBO

TASA DE SERVICIO DE ATENCIÓN A DOMICILIO

SERVICIO ATENCIÓN DOMICILIARIA

- Ingresos superiores al 60% del SMI	exento pagar cuota
- Ingresos entre el 60% y 75% del SMI	660 pts/mes
- Ingresos entre el 76% y 90% del SMI	1.312 pts/mes
- Ingresos entre el 91% y el 105% del SMI	1.970 pts/mes



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 0005672

----- Límite económico para el servicio de limpieza -----

- Ingresos entre el 105% y el 120% del SMI del coste hora + 2.625 pts/mes
- Ingresos entre el 121% y el 135% del SMI 10% del coste hora + 2.625 pts/mes
- Ingresos entre el 136% y el 150% del SMI 25% del coste hora + 2.625 pts/mes
- Ingresos entre el 151% y el 165% del SMI 50% del coste hora + 2.625 pts/mes

SERVICIO DE ROPA

- Ingresos inferiores al SMI 1.313 pts/mes
- Ingresos superiores al SMI 1.970 pts/mes

SERVICIO DE COMIDAS

- Ingresos menores al 60% del SMI 608 pts/comida 12.170 pts/mes
- Ingresos superiores al 60% del SMI 871 pts/comida 17.430 pts/mes

TASA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

POLIDEPORTIVO		PISCINAS							CONJUNTO
		Temporada	Trimestral	Semestral	Entrada	Temporada	Mensual	Entrada	
INFANTIL	3 a 12 años	6.170	2.495	4.940	400	4.330	1.650	400	8.630
JUVENIL	13 a 21 años	7.400	3.100	6.170	600	6.170	2.495	600	9.840
MAYORES	22 años	8.630	3.725	7.400	600	7.400	3.490	600	11.700
MATRIMONIO	SIN HIJOS	11.700	4.940	9.840	---	13.560	6.170	---	16.600
MATRIMONIO	1 HIJO	12.460	5.560	10.470	---	15.400	6.400	---	17.840
MATRIMONIO	2 HIJOS	12.930	5.930	11.075	---	16.010	6.640	---	19.050
FAMILIA NUMEROSA	---	12.930	5.930	11.075	---	16.010	6.640	---	19.050
VIUDO/A SEPARADO/A SOLTERO/A	1 HIJO	9.240	4.330	7.300	---	8.030	3.230	---	13.570
" " "	2 HIJOS	9.840	4.700	8.030	---	8.630	3.490	---	15.375
" " "	FAM. NUMEROSA	9.840	4.700	8.030	---	8.630	3.490	---	15.375
MINUSVÁLIDO MAS 60%	EXENTOS								
MAYORES 65		2.495	---	---	---	2.495	---	---	2.495
			ENTERA	1 TERCIO	P. MAYOR	P. MEDIANA	P. PEQUEÑA		
UTILIZACIÓN SAUNA	200 PTS/SESIÓN								
ALQUILER DE PISTA Y PISCINAS			6.170	2.495	6.170	3.725	3.570		

SEGUNDO: Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad por un plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones reparos u observaciones.

5.-PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2.000

El Sr. Presidente cede la palabra a la Concejal Delegada de Hacienda, la cual realiza un repaso sobre las partidas de gasto e ingreso del proyecto de presupuesto, resaltando las inversiones a realizar en este ejercicio.

El Sr. Bienzobas (G.M.I.U.) manifiesta que está de acuerdo con la intervención realizada por D. Ramón Jiménez, en el sentido de que le parece oportuno debatir los presupuestos en cada Comisión Informativa. Considera que son unos presupuestos bastante técnicos, en los que se refleja el gasto corriente, y la mayoría de las inversiones ya estaban comprometidas. Avanza el sentido negativo de su voto, y como razón general argumenta que no son los presupuestos que él hubiera elaborado. Concretamente puntualiza su disconformidad con la partida de personal eventual brigada de obras, no por el trabajo realizado, que no lo cuestiona, sino por la imposibilidad de fiscalizar el trabajo y los gastos de la misma; igualmente manifiesta su disconformidad con la partida de urbanización Avenida de Navarra; no comparte la partida de personal de cementerio en tanto que no está de acuerdo con la relación existente; la partida destina a auros le parece excesiva, el importe de las instalaciones deportivas desmesurado, y finaliza indicando que no está de acuerdo con la partida de monitores deportivos por el excesivo incremento de la partida para dar el mismo servicio con distinto procedimiento ni con lo presupuestado para las corridas de toros. Por otro lado señala partidas que contemplaría en el presupuesto, como son nuevo local para biblioteca, inversiones en estudio y ejecución de eliminación de barreras arquitectónicas del Ayuntamiento, haciendo especial referencia a la ubicación de los Servicios Sociales de Base. En actividades culturales hubiera contemplado una partida específica de un millón de pesetas para teatro, invertiría en la renovación de aceras y en compra de las participaciones de propiedad de la Plaza de Toros. Como resumen indica que su voto será contrario porque no son los presupuestos que hubiera realizado. Para finalizar solicita que el incremento de recaudación producida por la C.T.U. se destine a inversiones que se debatan en las Comisiones pertinentes. Igualmente solicita que se exija el canon por ocupación de vía pública Retena y Gas-Navarra, con efectos retroactivos de cinco años, y puntualiza que el límite de endeudamiento contemplado en el informe de intervención es totalmente ficticio tal como lo indica el propio informe y habrá que tener en cuenta el problema de endeudamiento en el próximo ejercicio.

El Sr. Presidente indica que la inasistencia a las Comisiones Informativas, debido a fuerza mayor, ha sido el motivo de no haber podido debatir los presupuestos con el Concejal de I.U. Aclara que en el tema de brigada la realidad actual es que es una brigada de mantenimiento y de ejecución de obras pequeñas habida cuenta que no se encuentra contratistas para ejecutarlas, y entiende que hay que seguir en esta línea para cubrir necesidades. Con respecto a la Avda. de Navarra, procede de la legislatura anterior y habrá que recogerlo. En el tema del cementerio está de acuerdo con realizar un proyecto global y desarrollarlo por fases y una vez acometido crear una plaza de enterrador. En relación con los monitores deportivos se ha tendido a la justificación del gasto y se estima que es la mejor fórmula. Está de acuerdo con la propuesta de ampliación de la biblioteca y con la propuesta de la Plaza de Toros, aclarando que de hecho ya se han realizado gestiones de compra que todavía no han prosperado debido a la diversidad de propietarios. En relación con la partida de auros aclara que se ha sido prudente en la presupuestación ya que en realidad, de subvencionará únicamente el déficit resultante y



Acta de las Entidades Locales

para finalizar indica que en el tema de eliminación de las barreras arquitectónicas su interés en doble: político y personal y comparte el criterio de aplicar el canon de ocupación si procede. Concluye que son unos presupuestos prudentes, ya que no se contemplan ingresos que se tendrán y como bien ha indicado el Sr. Concejal de I.U. son eminentemente técnicos.

El Sr. Bienzobas replica al Sr. Presidente señalando que existen necesidades básicas y urgentes de cubrir, haciendo referencia al traslado de los servicios sociales de base; reitera que no comparte el sistema de funcionamiento de la brigada que hace imposible su fiscalización, ni el tema de monitores deportivo y concluye indicando que las prestaciones de servicios sin relación contractual debieran atajarse de inmediato.

El Sr. Presidente reiterando la postura mantenida expone que queda abierto a todo tipo de sugerencias para los temas planteados, indicando que los proyectos llevan su tiempo y habrá que planificarlos y ejecutarlos.

Ampliamente debatido el asunto se somete a votación, resultando nueve votos a favor (G.M.U.P.N.) y un voto en contra (G.M.I.U.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

VISTO el borrador de presupuestos para el ejercicio económico correspondiente al año dos mil, así como las bases de ejecución del mismo.

CONSIDERANDO, el informe de la Comisión de Hacienda de fecha veintidós de diciembre del corriente, así como el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Hogar de San José de fecha siete de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO, los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto del ejercicio correspondiente al año dos mil y las bases de ejecución del mismo.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública del Presupuesto, durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

	RESIDENCIA	AYUNTAMIENTO	CONSOLIDADO
GASTOS			
GASTOS DE PERSONAL	47.394.456	213.288.200	260.682.656
GASTOS BIENES CORRIENTES	19.326.500	199.939.625	219.266.125

GASTOS FINANCIEROS	2.000.000	16.356.280	18.356.280
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	26.878.102	19.716.857
INVERSIONES REALES	1.500.000	158.217.732	159.717.732
AMORTIZACIONES PRÉSTAMO	3.275.362	34.412.703	37.688.065
TOTAL	73.496.318	649.092.642	715.427.715
INGRESOS			
IMPUESTOS DIRECTOS	0	162.000.000	162.000.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	0	30.000.000	30.000.000
TASAS Y OTROS INGRESOS	66.323.000	67.680.002	134.003.002
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.161.245	280.258.004	280.258.004
INGRESOS PATRIMONIALES	12.073	11.305.000	11.317.073
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0	45.500.000	45.500.000
PASIVOS FINANCIEROS	0	52.349.636	52.349.636
TOTAL	73.496.318	649.092.642	715.427.715

6.-PLANTILLA ORGÁNICA 2.000

El Sr. Presidente indica que el tema ya ha sido visto en Comisión de Hacienda, y pasa al turno de intervenciones.

El Sr. Bienzobas (G.M.I.U.) solicita se agilice lo más posible la convocatoria para la provisión de un coordinador deportivo ya que se está retrasando mucho. El Sr. Presidente explica que las convocatorias se están realizando por orden de tal manera que unas no se superpongan a las otras. El Sr. Bienzobas replica indicando que no se debieran haber convocado las cuatro a la vez. Por otra parte el Concejal de I.U. señala que está en desacuerdo con el incremento del personal contratado de brigada de obras que cada año va en aumento. La Sra. Secretaria aclara que se han incluido los trabajadores en Convenio con el INEM, a lo que responde el Sr. Bienzobas que aún así no esta conforme con la brigada planteada ni su funcionamiento.

Pásase a votación, resultando nueve votos a favor (G.M.U.P.N.) y un voto en contra (G.M.I.U.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1.993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Publicas de Navarra,



Acta de las Entidades Locales

CONSIDERANDO, el informe de la Comisión de Hacienda de fecha veintidos de diciembre del corriente así como el acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Hogar de San José de fecha veintiuno de diciembre del corriente.

SE ACUERDA:

PRIMERO: la aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2.000 del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

PLANTILLA ORGANICA 2.000

PERSONAL FUNCIONARIO

<u>Denominacion cargo</u>	<u>Nivel</u>	<u>Acceso</u>	<u>Núm.</u>	<u>Complementos</u>	<u>Situación</u>
Secretario	A	C.O. 1	40		Vacante
Interventor	B	C.O. 1	35		Vacante
Oficial Admvo.	C	C 1	5	16.26	Activo
Oficial Admvo.	C	C.O. 1		16.26	Activo
Insp. Jefe Servicios	C	C.O. 1	40	10	Activo
Cabo Policia Munic.	D	C.O.R 1	49	10	Activo
Agentes Municipales	D	C 3	17	10	Activo
Agentes Municipales	D	O 6	17	10	Activo
Agentes Municipales	D	C.O. 2	17	10	Vacante

PERSONAL LABORAL FIJO

<u>Denominacion cargo</u>	<u>Núm.</u>	<u>Acceso</u>	<u>Complementos</u>	<u>Situación</u>
Coordinador Cultura	1	C.O.	25	Activo
Coordinador Deport.	1	C.O.		Vacante
Trabajadora Social	1	C.O.	22	Activo
Educador Familiar	1	C.O.		Vacante
Trabajadoras Fami	4	C.O.		12 Activo
Aux. Administrativo	2	C.O.		17 Activo
Aux. Administrativo	1	C.O.		Vacante
Empleado Guar. Ru	1	C.	C.S.A.	Activo

Encargado Obras	1	-	C.S.A.	Activo
Empleado Serv. Multi	4	-	-	Activo

PERSONAL CONTRATADO

Denominacion Cargo	Núm	Acceso	Situación
Interventor	1	C. O.	Activo
Coordinador Deporte	1	Contrato	Activo
Aux. Administrativo	1	Contrato	Activo
Empleado Servicios	8	Contrato	Activo
Educador Familiar	1	Contrato	Activo
Trabajadora Familiar	2	Contrato	Activo

RELACION DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA

PERSONAL FUNCIONARIO

Apellidos y nombre	Nivel	G°	Astig.	Complementos	Cargo
Lopez Mendoza Milagrosa (situación interinidad,)	A	2	1	40	Secretaria
Lopez Muñoz Fabiola	C	4	4	5	16.26 O.A..
Lopez Mendoza Milagrosa (situación interina de Secretaria,)	C	-	-	-	16.26 O.A..
Galarreta Martinez Roman	C	4	4	40	10 I.J.S.
Fernandez Navarro Antonio	D	2	1	49	10 C.P.
Arellano Olloqui Miguel	D	4	17	17	10 P. M.
Arriaga Valles Fermin	D	3	17	17	10 "
Segura Lopez Miguel	D	3	17	17	10 "
Gomez Fernandez J. Ign.	D	1	17	17	10 "
Frances Gomez Angel C.	D	1	17	17	10 "
Morales Artigas J. Tomas	D	1	17	17	10 "
Arellano Peinado Fco. Ja.	D	1	17	17	10 "
Cebollada Kremer J. Ign.	D	2	17	17	10 "
Igea Lopez Joaquin	D	1	17	17	10 "

PERSONAL LABORAL FIJO

Apellidos y nombre	Antigüedad	Puesto Trabajo
Martinez Jimenez Antonio	19-05-86	Coord. Cultural
Ciordia Diez Ana Rosa	01-07-91	Aux. Administrativo
Perez Barquin Milagrosa	12-07-93	Aux. Administrativo



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

C N.º 0005675

Acta de las Entidades Locales

<i>Arellano Ayala Mª Jesus</i>	<i>22-05-92</i>	<i>Traba. Social</i>
<i>Gil Garcia Milagrosa</i>	<i>16-08-93</i>	<i>Traba. Familiar</i>
<i>Garcia Cueva Araceli</i>	<i>03-12-94</i>	<i>Traba. Familiar</i>
<i>Garcia Sanz Mª Dolores</i>	<i>02-07-92</i>	<i>Traba. Familiar</i>
<i>Gonzalez Gonzalez Luisa</i>	<i>22-07-92</i>	<i>Traba. Familiar</i>
<i>Fernandez Alvarez Juan</i>	<i>03-02-86</i>	<i>Encargado Obras</i>
<i>Mahumbres Moreno Ignacio</i>	<i>02-01-97</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Ayala Mateo Jesus Antonio</i>	<i>04-04-96</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Martinez Rubio Luis</i>	<i>04-04-96</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Sesma Arellano Fco. Javier</i>	<i>04-04-96</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Alduan Ochoa Eugenio</i>	<i>15-01-88</i>	<i>Guarda Rural</i>

PERSONAL CONTRATADO ADMINSTRATIVO

<u><i>Apellidos y nombre</i></u>	<u><i>Puesto de Trabajo</i></u>
<i>Rosana Ugarte Martinez</i>	<i>Interventora</i>

PERSONAL CONTRATADO LABORAL

<u><i>Apellidos y nombre</i></u>	<u><i>Puesto de Trabajo</i></u>
<i>Armendariz Poyales Mª Jose</i>	<i>Aux. Administrativo</i>
<i>Urraca Raulera Pablo</i>	<i>Coordinador Deportivo</i>
<i>Zabalza López Purificación</i>	<i>Educadora Social</i>
<i>Carrillo Sesma Mónica</i>	<i>Trabajadora Familiar</i>
<i>Horriillo Valor Manuela</i>	<i>Trabajadora Familiar</i>
<i>Garzón Zalama José Ignacio</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Galarreta Sainz Domingo José</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Martínez Lamas Ignacio</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Arellano Atienza José Ramón</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Arellano Funes José</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Julio Delgado Martínez</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Menendez Latorre Enrique</i>	<i>Empleado Brigada</i>
<i>Doroteo Sanz Lázaro</i>	<i>Empleado Brigada</i>

OFERTA EMPLEO

- 1 Secretario
- 1 Interventor
- 1 Coordinador Deportivo (en selección).
- 1 Aux. Administrativo (en selección).
- 1 Educador Familiar (en selección).
- 2 Policia Municipal. (en selección).

PLANTILLA ORGANICA RESIDENCIA HOGAR SAN JOSE 1.999

PERSONAL LABORAL FIJO:

<u>DENOMINACION CARGO</u>	<u>Nº</u>	<u>ACCESO</u>	<u>SITUACION</u>
Cocinera	2	Directo	Activo
Auxiliar Limpieza	1	Directo	Activo
Auxiliar Limpieza	3	C.O.	Activo
Auxiliar Limpieza	7	C.O.	Vacante
Enfermera	1	C.O.	Vacante
Empleado Servicios M.	1	C.O.	Vacante

PERSONAL LABORAL CONTRATADO:

<u>DENOMINACION CARGO</u>	<u>Nº</u>	<u>ACCESO</u>	<u>SITUACION</u>
Enfermera	1	Contrato	Activo
Auxiliar Limpieza	7	Contrato	Activo
Musicoterapeuta	1	Contrato	Activo

**RELACION DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA RESIDENCIA
HOGAR SAN JOSE DE CORELLA**

PERSONAL LABORAL FIJO:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Antigüedad</u>	<u>Puesto de Trabajo</u>
Mª Teresa Gacia Funes	15-01-90	Cocinera
Mercedes Garcia Funes	01-06-84	Cocinera
Camino Moreno Ibarbuen	01-06-84	Aux. Limpieza
Mª Carmen Delgado Rios	19-08-94	Auxiliar Limpieza
Begoña Librada Sanz	02-12-96	Auxiliar Limpieza
Mª Jesus Garcia Negro	01-03-96	Auxiliar Limpieza

PERSONAL LABORAL CONTRATADO:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Antigüedad</u>	<u>Puesto de Trabajo</u>
Mª Carmen Virto Ruiz	01-06-99	Aux. Limpieza
Mª Carmen Delgado Albiz	12-02-97	"
Concepcion Mateo Fernandez	23-04-97	"
Aitziber Hernández Usoz	26-06-98	"
Pilar Pastor García	23-05-99	"
Marcilla Isla Mónica	01-05-99	"
Escribano Marqués Ignacia	01-10-99	"
Asiain Sanz Antonio J.	01-11-99	Musicoterapia (T.P.)



OFERTA PUBLICA DE EMPLEO RESIDENCIA

- 1 Enfermera/o
- 7 Auxiliares de Limpieza
- 1 Empleado Servicios Múltiples

7.-ADJUDICACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN CAMPOS DE FUTBOL

El Sr. Presidente señala que en el procedimiento únicamente se ha presentado una oferta: U.T.E. Erriberri VII.

El Sr. Bienzobas manifiesta que está en contra de las bases, tal como indicó en sesión de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y en consecuencia va a estar en contra de la adjudicación de las mismas. Aclara que estuvo en la Mesa de Contratación pero no significa que su postura esté a favor de la ejecución de la obra, si bien puntualiza que el procedimiento de contratación se ha seguido correctamente.

Sometido el asunto a votación, resulta nueve votos a favor del G.M.U.P.N. y un voto en contra del G.M.I.U.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que con en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre del corriente se tramitó el expediente de contratación con la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas a las que ha de ajustarse la ejecución de las obras de construcción de instalaciones deportivas Fase I. (campo de fútbol y vestuarios) y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por vía de urgencia de la contratación de las obras de construcción de instalaciones deportivas Fase I, así como la aprobación del gasto correspondiente que asciende a la cantidad de 163.599.113 Ptas.

RESULTANDO que el expediente fue objeto de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra de fecha uno de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO informe de la Mesa de Contratación para la adjudicación de las obras de construcción de instalaciones deportivas Fase I.

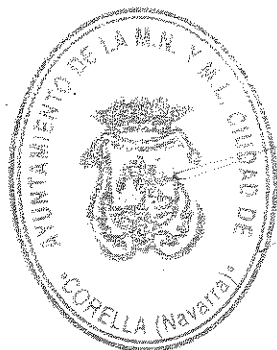
SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Adjudicar las obras de construcción de las instalaciones deportivas Fase I a la Unión Temporal de Empresas Erri-Berri VII, por un precio total de 160.327.000 pesetas(CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL PESETAS), en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobadas por el M.I. Ayuntamiento de Corella en Sesión Plenaria celebrada el día diecisiete de noviembre del corriente.

SEGUNDO: Facultar a D. José Javier García Arellano, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Y siendo las veinte cincuenta horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



DILIGENCIA.- En Corella a 31 de Diciembre de 1.999. Se procede al cierre del libro que contiene las Actas Oficiales de las sesiones mantenidas por el Pleno durante el año 1.999; que esta integrado por diecisiete actas, contenidas en los folios oficiales numerados del 5.599 al 5.676 de la serie C, a excepción de los folios números 5.670 y 5.671. De que doy fe.

